



Honorable Concejo Deliberante
2026

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA N° 91/26

TESTIMONIO:

VISTO:

El Expediente N° 8121/B/2026 “Propuesta de concesión de espacio en Parque Pun Antu para emprendimiento gastronómico, y

CONSIDERANDO:

Que, presentada la solicitud de excepción a fs.45 sobre el emplazamiento del módulo gastronómico autorizado, surge la conveniencia de adecuar su localización dentro del predio del Parque Geológico Pun Antu.-

Que la nueva ubicación propuesta presenta mejores condiciones de accesibilidad y conectividad para los visitantes, optimizando la prestación de los servicios autorizados.-

Que asimismo dicha localización se encuentra más próxima a la infraestructura sanitaria existente, favoreciendo un uso más eficiente de los recursos y servicios disponibles.-

Que el cambio propuesto contribuye a la preservación del suelo natural y de las superficies absorbentes del predio, minimizando intervenciones innecesarias sobre el entorno.-

Que, finalmente, la relocalización resulta compatible con los objetivos de protección, conservación y puesta en valor del patrimonio natural, paisajístico, educativo y turístico del Parque Geológico Pun Antu.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 91/26

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Sr. Gabriel Augusto Echave, DNI N° 28.390.596, a instalarse en los mismos términos y condiciones establecidos por la Ordenanza N° 31/26. En consecuencia, modifícase el Anexo I de dicha ordenanza, el que será reemplazado por el Anexo I que forma parte integrante de la presente. .- (IF-2026-00010040-MUNIBAL-HCD)

El emplazamiento autorizado se encuentra ubicado frente a las calles 47 y 48, en las coordenadas geográficas 37° 52' 15,97" S; 58° 15' 18,84" O, cuya delimitación y localización precisa obran detalladas a fs.46 Anexo I que forma parte integrante de la presente Ordenanza.- (IF-2026-00010040-MUNIBAL-HCD)

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los ocho días del mes de julio de dos mil veintiséis.- FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-